RESOLUCIÓN No. 029

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. **2118-2026**
Deudor: **CORPORACIÓN DIGNIFICAR NIT 900.762.346**

LA FUNCIONARIA EJECUTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Antioquia del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025, emanada de la Dirección General del ICBF, "Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera en el ICBF y se deroga la Resolución 5003 de 2020", la Resolución 2686 del 10 de noviembre de 2025, mediante la cual se designa funcionario ejecutor de la Regional Antioquia a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las Entidades Públicas, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor: para tal efecto, las mismas deben constar en títulos que presten mérito ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 828 del Estatuto Tributario.

Que mediante Resoluciones Nos. 0465 del 3 de julio de 2024 y Resolución No. 0508 del 17 de julio de 2024, respectivamente, proferidas la Dirección del ICBF, de la Regional Valle del Cauca, ordenó a la CORPORACIÓN DIGNIFICAR, identificada con el NIT 900.762.346 cancelar a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por concepto de la cláusula penal pecuniaria por los perjuicios causados por la entidad contratista pagar la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y DOS PESOS M. L. ($155.411.062) correspondiente al capital.

Que las Resoluciones Nos. 0465 del 3 de julio de 2024 y Resolución No. 0508 del 17 de julio de 2024, respectivamente, proferidas por la Dirección del ICBF, de la Regional Valle del Cauca,

quedaron ejecutoriada el día 18 de julio de 2024, según constancia emitida por la Dirección Regional Valle del Cauca.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el valor del capital indexado por concepto de la sanción impuesta contra la CORPORACIÓN DIGNIFICAR, identificada con el NIT 900.762.346, corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y DOS PESOS M. L. ($155.411.062)

Que las Resoluciones Nos. 0465 del 3 de julio de 2024 y Resolución No. 0508 del 17 de julio de 2024, respectivamente, proferidas por la Dirección del ICBF, de la Regional Valle del Cauca, contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que prestan mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 828 del Estatuto Tributario y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el trámite consagrado en el artículo 15 de la Resolución 0140 de 2025 ha sido previamente agotado.

Que mediante Auto No. 020 del 13 de agosto del 2026, este Despacho avocó conocimiento del proceso de cobro administrativo por Jurisdicción Coactiva No. 2118/26, para la ejecución de la obligación contenida en las Resoluciones Nos. 0465 del 3 de julio de 2024 y Resolución No. 0508 del 17 de julio de 2024, respectivamente, proferidas por la Dirección del ICBF, de la Regional Valle del Cauca, más los intereses y costas administrativas que se causen hasta el pago total de la misma.

Que para asegurar el pago de la obligación y salvaguardar el patrimonio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es necesario identificar los bienes del deudor que puedan ser objeto de medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario a favor del ICBF, en contra de la CORPORACIÓN DIGNIFICAR, identificada con el NIT 900.762.346, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y DOS PESOS M. L. ($155.411.062), por concepto del capital indexado, más los intereses moratorios que se causen a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de pago, además de las costas procesales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta providencia, para pagar la deuda o proponer las excepciones legales contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: CITAR Y NOTIFICAR al deudor en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al deudor que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado, que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del Código General del Proceso, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Funcionaria Ejecutora Regional Antioquia

Proyectó: Iván. Carmona/ Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual (Antioquia)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

79

Al contestar cite este número

Radicado No:
20263120000179921

Medellín, 07 de octubre de 2026

Señores:
CORPORACIÓN DIGNIFICAR
Calle 33 # 83 A- 27
Medellín, Antioquia

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva **No. 2118/26**
Deudor**:** **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**

Cordial saludo,

La funcionaria ejecutora de la Regional Antioquia del ICBF, le informa que a través de **Resolución No. 029 del 13 de agosto de 2026**, se libró Mandamiento de Pago en contra de la CORPORACIÓN DIGNIFICAR**,** del proceso de cobro coactivo No. 2118/26.

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de Notificación de dicho Acto Administrativo, le remite por correo certificado copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Por lo anterior, se le advierte que dispone de quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones al mandamiento de pago, de

conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Funcionaria Ejecutora Regional Antioquia

Anexo: Dos (02) Folios
Proyectó. Iván. Carmona/ Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

82


RA575140036CO
3333
463
MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE
Alexander Romero
C.C. 71.312.771
16 OCT 13
462

Envío No. RA570428642CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Fecha de Envío: 14/08/2026 16:11:24

Cantidad: 1 Peso: 200.00

Valor de recaudo: 0 Valor: 10.750 Orden de servicio: 18366205

Datos del Remitente:

Nombre: Grupo Interno de Trabajo Administrativo (Antioquia) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA

Dirección: Calle 45 # 79 - 141, Medellín Teléfono: 4093440

Datos del Destinatario:

Nombre: Corporación Dignificar x (Empresa) Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Quien recibe: *Corporación Dignificar x (Empresa)*

Dirección: CL 33 No 83 A - 27 Medellín Teléfono: 123456789

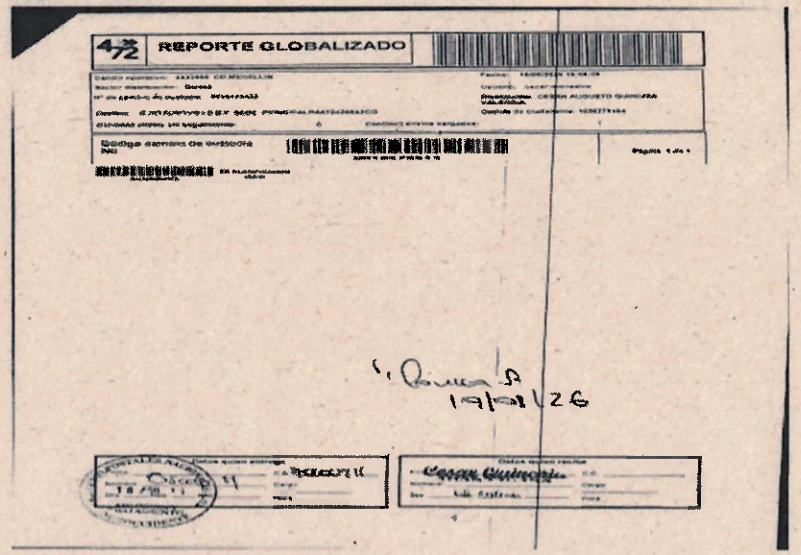
Observaciones: Folios 1

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
14/08/2026 16:11:24	GUIA	RA570428642CO	PO.MEDELLIN	Admitido		liliam.garces									
14/08/2026 17:24:57	SACA	3333850333399SA0185313302	PO.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MEDELLIN	oscar.monsalve									
14/08/2026 17:26:33	DESPACHO	FD335379940	PO.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	oscar.monsalve									
15/08/2026 06:22:13	DESPACHO	FD335379940	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD MEDELLIN	jenifer.granados									
15/08/2026 06:33:10	SACA	3333850333399SA0185313302	CD.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jenifer.granados									
15/08/2026 08:00:31	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018177797	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		jenifer.granados	TODOS LOS SERVICIOS	DU600	VENTANILLA NOROCCIDENTE						
15/08/2026 11:30:23	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018177797	CD.MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO		jenifer.granados	TODOS LOS SERVICIOS	DU600	VENTANILLA NOROCCIDENTE	Otros: Fuerza Mayor - en espera					
18/08/2026 07:21:03	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018178257	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		jenifer.granados	TODOS LOS SERVICIOS	DU462	OSCAR DARIO RAMIREZ QUINTERO						
18/08/2026 15:35:59	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIB	0018178257	CD MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO			TODOS LOS SERVICIOS	DU462	OSCAR DARIO RAMIREZ QUINTERO	Desconocido -Dev. a Remitente					

	DIGITA													
18/08/2026 17:24:08	SACA	3333999333385 0SA001531412 8	CD.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.MEDELLIN	daniel.correa								
18/08/2026 17:24:43	DESPACHO	DD435380908	CD.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	daniel.correa								
18/08/2026 17:59:37	DESPACHO	DD435380908	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	oscar.monsalve								
18/08/2026 18:00:15	SACA	3333999333385 0SA001531412 8	CD.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		oscar.monsalve								
18/08/2026 18:06:06	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018179533	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		oscar.monsalve	TODOS LOS SERVICIOS		DU463	CESAR AUGUSTO QUINCHIA VALENCIA				
19/08/2026 16:09:02	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018179533	CD.MEDELLIN	ENVÍO ENTREGADO		angelica.perez	TODOS LOS SERVICIOS		DU463	CESAR AUGUSTO QUINCHIA VALENCIA		Entrega de devolución a remitente		
19/08/2026 16:09:08	GUIA	RA570428642CO	CD.MEDELLIN	Entregado remitente		angelica.perez								
19/08/2026 16:16:55	GUIA	RA570428642CO	CD.MEDELLIN	DIGITALIZADO		daniel.correa								

Imagen Guia cumplida



Planilla

